



"Año de la Infraestructura para la Integración"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 045 2005-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO

VISTO:

Cusco, 31 MAR. 2005

El expediente administrativo N° 0899-2004 del 16 de noviembre del 2004, por la cual Xstrata Perú S.A., solicita a esta Administración Licencia de Uso de Agua con Fines Minero e Industriales de los manantiales denominados Chalcobamba (uso minero e industrial) y Morayanahuayco (uso minero) ubicados en los sectores de Chalcobamba y Ferrobamba, respectivamente distritos de Ccoyllurqui y Chalhuanhuacho, provincia Cotabambas, departamento y región Apurímac, adjuntando a su solicitud información a nivel de perfil técnico denominado "Proyecto de Aprovechamiento de Recursos Hídricos Microcuenca Fuerabamba", para su evaluación correspondiente.

El escrito N° 0204-2005 del 04 de marzo del 2005, en el cual Xstrata Perú S.A., modifica su peticitorio de Licencia a Autorización de Uso de Agua con Fines Mineros e Industriales de las fuentes de agua denominadas manantiales Chalcobamba y Morayanahuayco.

El escrito N° 0348-2005, en la cual Xstrata Perú S.A., reitera su solicitud de Autorización de Uso de Agua con Fines Minero e Industriales, adjuntando además, un expediente técnico de absolución de observaciones denominado "Proyecto de Aprovechamiento de Recursos Hídricos Microcuenca Fuerabamba"

CONSIDERANDO:

Que, los trámites han sido efectuados de acuerdo con el D.L. N° 17752, Ley General de Aguas, sus reglamentos, modificatorias y demás disposiciones conexas.

Que, al expediente administrativo N° 0899-2004, se adjuntó el expediente técnico "Proyecto de Aprovechamiento de Recursos Hídricos Microcuenca Fuerabamba", el cual está referido a la utilización del agua con Fines Minero e Industriales provenientes de los manantiales denominados Chalcobamba (uso minero e industrial) y Morayanahuayco (uso minero), ubicados en los sectores de Chalcobamba y Ferrobamba, respectivamente distritos de Ccoyllurqui y Chalhuanhuacho, provincia Cotabambas, departamento y región Apurímac, requiriendo un volumen total de cuarenta y uno con 10/100 metros cúbicos (41.10 m³)

Que, el 23 de febrero del 2005, personal técnico de esta Administración realizó una inspección ocular a los sectores denominados Chalcobamba y Ferrobamba, donde se ubicarán las captaciones o tomas de agua, habiendo constatado la existencia de esta fuente de agua estimando un caudal suficiente al demandado y establecido su disponibilidad.

Que, habiéndose emitido el Informe N° 018-2005-GRC/DRA-C/ATDR-CUSCO/SDM del 23 de marzo del 2005 en el que se reporta la evaluación del expediente técnico "Proyecto de Aprovechamiento de Recursos Hídricos Microcuenca Fuerabamba" y del Informe Técnico Legal N° 014-2005-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO, referido a la inspección ocular realizada y, opinándose por Autorizar la Ejecución de Obras contempladas en el expediente técnico "Proyecto de Aprovechamiento de Recursos Hídricos Microcuenca Fuerabamba", en lo que respecta a la construcción e instalación de infraestructura para Uso de Agua con Fines Minero e Industriales y, certificar la existencia y disponibilidad de un total de cuarenta y uno con 10/100 metros cúbicos (41.10 m³), de las fuentes requeridas.



"Año de la Infraestructura para la Integración"

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 32° y 133° del D.L. N° 17752, Ley General de Aguas; Artículo 58° del Decreto Legislativo N° 653, Artículo 120° del D.S. N° 048-91-AG, los Artículos 2° y 75° de la Ley N° 27444; la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Ejecución de Obras contempladas en el expediente técnico "Proyecto de Aprovechamiento de Recursos Hídricos Microcuenca Fuerabamba" en lo que respecta a la realización e instalación de infraestructura para Uso de Agua con Fines Minero e Industriales, según lo siguiente:

- A) Sector : Anexo Ferrobamba – Comunidad Campesina Fuerabamba
Uso : Minero e Industrial
- Instalación de una tubería de conducción de PVC Ø = 2.00", L = 2.00m.
 - Construcción de dos (02) reservorios de 2.50 x 2.50 x 1.70 m., f 'c = 175 kg/cm2
 - Instalación de una tubería de descarga de PVC, Ø = 2.00", L = 5.00m.
 - Instalación de una electrobomba para abastecimiento de cisterna de 10,000 litros
- B) Sector : Sector Chalcobamba – Comunidad Campesina Huancuire
Uso : Minero
- Instalación de una tubería de conducción de PVC Ø = 2.00", L = 2.00m.
 - Construcción de un (01) reservorio de 2.50 x 2.50 x 1.70 m., f 'c = 175 kg/cm2
 - Instalación de una tubería de descarga de PVC, Ø = 2.00", L = 5.00m.
 - Instalación de una electrobomba para abastecimiento de cisterna

ARTÍCULO SEGUNDO.- Certificar la existencia y disponibilidad del recurso hídrico de acuerdo a lo siguiente:

USO MINERO

- Fuente (1) : Manantial Morayanahuayco, sector Anexo Ferrobamba, Comunidad Campesina Fuerabamba, distrito Challhuahuacho, provincia Cotabambas, departamento y región Apurímac.
- Ubicación : 8 441 174 N
793 800 E
- Vol. requerido : 10.00 m3/día
- Fuente (2) : Manantial Chalcobamba, sector Chalcobamba, Comunidad Campesina Huancuire, distrito Ccoyllurqui, provincia Cotabambas, departamento y región Apurímac.
- Ubicación : 8 444 616 N
786 769 E
- Vol. Requerido : 28.50 m3/día

USO INDUSTRIAL

- Fuente (1) : Manantial Chalcobamba, sector Chalcobamba, Comunidad Campesina Huancuire, distrito Ccoyllurqui, provincia Cotabambas, departamento y región Apurímac.
- Ubicación : 8 444 616 N
786 769 E
- Vol. Requerido : 2.60 m3/día



"Año de la Infraestructura para la Integración"

ARTÍCULO TERCERO.- La presente tiene una vigencia de treinta (30) días laborables a partir de su notificación, conforme al cronograma de ejecución de obras del expediente técnico "Proyecto de Aprovechamiento de Recursos Hídricos Microcuenca Fuerabamba"

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa y publíquese para conocimiento del público en general.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - AGRARIA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

[Firma]
Ing. David Soto C. - Director
Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco
L. R. N° 11013

Cc: archivo
lfcf/sdm